



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 152 - 2022-GG-ZOFRATACNA

Tacna, **21 JUL 2022**

VISTO:

El Informe N° 100-2022-OAF-ZOFRATACNA, de fecha 08 de Julio de 2022, de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente de contratación para la: **"ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO EN EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE ZONA FRANCA COMERCIAL DE TACNA -ZOFRATACNA"**; así como la aprobación de la inclusión de la presente contratación en el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2022 y la respectiva designación del Comité de Selección; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2022/GG-ZOFRATACNA, de fecha 10 de enero de 2022; se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con lo establecido en el **inciso 6.1 del artículo 6°** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante **Decreto Supremo N° 344-2018-EF**; el mismo que de acuerdo con el **inciso 6.2 del artículo 6° del pre citado Dispositivo legal**, puede ser modificado para incluir o excluir contrataciones;

Que, la presente contratación no se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el año fiscal 2022, por lo que resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2022; con el fin de **incluir el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada**, para la **"ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO EN EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA FRANCA COMERCIAL DE TACNA-ZOFRATACNA"**, por un valor estimado de S/. 371,683.12 (Trescientos Setenta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Tres y 12/100 Soles), bajo un sistema de contratación a Precios Unitarios y por un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, asimismo, para la conducción de este tipo de procedimiento, se requiere la conformación de un **Comité de Selección**, que de acuerdo con lo estipulado en el **numeral 44.2 del**





artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultorías de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del Comité de selección, por lo menos dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217°; por lo que la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el documento del visto, ha propuesto la conformación del referido Comité de Selección;

Que, conforme lo establecido en el **numeral 42.3 del art. 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF**, modificado por el **Decreto Supremo N° 377-2019-EF**, el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación en forma previa a la convocatoria, de acuerdo con sus normas de organización interna; el cual deberá contener la documentación detallada en los incisos a); b); c); d); e); f); g); h); i); j); k); l); m); n); del **numeral 42.3 del artículo 42 de la pre citada base legal**;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Administración y Finanzas eleva el Expediente de Contratación para la **"ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO EN EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE ZONA FRANCA COMERCIAL DE TACNA -ZOFRATACNA"** por un valor estimado de **S/. 371,683.12**, (Trecientos Setenta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Tres y 12/100 Soles) bajo un sistema de contratación a Precios Unitarios y por un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios; el cual debe ser aprobado mediante la resolución administrativa correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39° de la Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna; el cuarto párrafo del Artículo 36° del TUO del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°002-2006-MINCETUR y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por la Ordenanza Regional N°012-2017-CR/GOB REG TACNA y la Resolución de Comité de Administración N°009-2021-CA-ZOFRATACNA; y sobre la base de los considerandos anteriores;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .-APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, para el ejercicio presupuestal 2022,





incluyéndose el **Item N° 21**: Procedimiento de selección mediante Adjudicación Simplificada para la **"ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO EN EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE ZONA FRANCA COMERCIAL DE TACNA -ZOFRATACNA"**; por un valor estimado de S/. 371,683.12 (Trescientos Setenta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Tres y 12/100 Soles); bajo el Sistema de contratación a Precios Unitarios, conforme se detalla en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO .- APROBAR el Expediente de Contratación de la **"ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO EN EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE ZONA FRANCA COMERCIAL DE TACNA -ZOFRATACNA"**; por un valor estimado de S/. 371,683.12 (Trescientos Setenta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Tres y 12/100 Soles)); bajo el Sistema de contratación a Precios Unitarios, y por un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios; el cual forma parte integrante de la presente Resolución y deberá ser entregado al área de logística de la Oficina de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR a los servidores que conformarán el Comité de Selección que conducirá el presente proceso de Adjudicación Simplificada, conforme con el siguiente detalle:

Cargo	Nombre del servidor
Presidente Titular	Ing. Rusbit Núñez Núñez
Miembro Titular 1	CPC. Humberto Ríos Bobadilla
Miembro Titular 2	Sr. José Merino Yañez
Presidente Suplente	Ing. César Urteaga Ortiz
Miembro Suplente 1	Lic. Rosalía Choque Hidalgo
Miembro Suplente 2	Sr. César Centurión Lévano

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Operaciones, la publicación de la presente Resolución en la Intranet y en la página web de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Comité de Administración
ZOFRATACNA
Ing. José Condori Salinas
Gerente General (e)





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **001925-GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA - ZOFRATACNA**

B) AÑO: **2022**

C) SIGLAS: **ZOFRATACNA**

D) UNIDAD EJECUTORA: **ZOFRATACNA**

E) RUC: **2014797011**

F) PLIEGO: **ZOFRATACNA**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PLAN: **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 031-2022-ZOFRATACNA**

Para generar el archivo XML para el SEI, En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º REF	Item Único de Relación de Selección	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
															DEPA	PROV	DIST							
21	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	-	1 - SI (CP-003-2021-ZOFRATACNA)	ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO; EN EL COMITE DE ADMINISTRACION DE LA ZONA FRANCA COMERCIAL DE TACNA - ZOFRATACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA		36 - Servicio	1.00	1 - Soles	590162.50	23	01	01	09	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	Área de Logística	-	0 - SI	

